



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
MAIPÚ

Acta N°1.360 del Concejo Municipal
Sesión
Extraordinaria

01 de marzo de 2024

INDICE

Aprobación realización de sesión extraordinaria Acuerdo N°5.111	03
I TABLA EXTRAORDINARIA	04
1.1.- Propuesta Publica Concesión Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables de la comuna de Maipú por 72 meses.	04
Acuerdo N°5112 Línea I	09
Acuerdo N°5.113 Línea II	11

Acta N°1.360 del Concejo Municipal

Sesión Extraordinaria

Sr. Presidente: Muy buenos días señores concejales y concejalas en ejercicio, directores y directoras municipales, funcionarios y funcionarias y por supuesto vecinos y vecinas de la comuna de Maipú. Hoy siendo las 10:08 del 1° de marzo del año 2024, se inicia la sesión extraordinaria N°1.360 del honorable Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Maipú. El cual presido con la asistencia de las señoras y señores concejales en ejercicio: Doña Alejandra Salinas Inostroza, Alejandro Almendares Müller, Horacio Saavedra Nuñez, Felipe Ignacio Farías López, Ka Elías Paz Quiroz Viveros, Bladymir Rafael Muñoz Acevedo, Elizabeth Leyla González Muñoz, Carolina Andrea Silva Nieto y Graciela Patricia Arochas Felber, además de nuestra Secretaria Municipal la señora Claudia Sandoval. Les recordamos que esta es una sesión extraordinaria por tanto está siendo realizada en forma telemática, pero transmitida en vivo y en directo en estas plataformas digitales de Facebook y YouTube de la municipalidad y a su vez al ser extraordinaria solamente tiene tabla y no rendición de cuentas ni puntos Varios.

ASISTENTES

Sr. Tomás Vodanovic Escudero, Alcalde y Presidente del Concejo;
Sr. Jorge Córdova Obreque, Administrador Municipal;
Sr. Fabián Farías Quijada, Director Asesoría Jurídica;
Sra. Paloma Valenzuela Henríquez, Directora(S) Secretaria Comuna de Planificación y Directora Dirección Aseo, Ornato y Gestión Ambiental.

Sr. Presidente: Antes de pasar al primer punto de la tabla le quiero dar la palabra a la Secretaria Municipal para que pueda tomar acuerdo para ratificar la realización de concejo, ya que al no ser convocado con más de 48 horas de anticipación requiere del acuerdo del concejo para poder ser realizado, así que le pido a usted secretaria que pueda tomar el acuerdo por parte del concejo.

Sra. Secretaria Municipal: Como no, efectivamente presidente, de acuerdo al artículo 8 del reglamento, habla de que las sesiones ordinarias y extraordinarias y las que se originen por iniciativa por el presidente o de 1/3 de los concejales en ejercicio serán notificadas por el secretario municipal a cada concejal con la anticipación de 48 horas, bueno como este concejo no fue citado con estas 48 horas se solicita el acuerdo de los concejales para sesionar, si hay acuerdo unánime lo dejo en tabla, sin pasar uno por uno, si pueden señalarlo por favor

Srta. Alejandra Salinas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Ya perfecto, Concejala Silva, concejala Arochas.

Srta. Graciela Arochas: De acuerdo.

Sra. Secretaria Municipal: Ya perfecto, concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: de acuerdo Claudita.

Sra. Secretaria Municipal: Gracias, concejala Elizabeth.

Sr. Elizabeth González: De acuerdo.

Sra. Secretaria Municipal: Muchas gracias, estaríamos presidente gracias.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°5111

Aprobar, de acuerdo al artículo 8 del Reglamento de Concejo Municipal, efectuar la sesión extraordinaria N°1.360, el día viernes 01 de marzo de 2024.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARIÁS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADYMR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	---	---	---

ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACION	10		

I Tabla Extraordinaria

Propuesta Publica Concesión Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables de la comuna de Maipú por 72 meses.

Sr. Presidente: Perfecto, al haber acuerdo unánime, podemos pasar a la tabla extraordinaria, tiene un único punto que fue revisado en el concejo del día de ayer, pero que fue postergado para el día de hoy, por la necesidad de aclarar ciertas dudas y traspaso de información hacia el concejo, por tanto le damos la palabra a la directora de DAOGA y SECPLA Paloma Valenzuela para poder presentar el único punto en tabla que es solicitud de acuerdo del Concejo Municipal para la adjudicación de la propuesta pública Concesión de Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables de la comuna de Maipú por 72 meses, directora tiene usted la palabra para poder presentar y realizar la votación en dos líneas tal como se había planteado el día de ayer.

Sra. Directora DAOGA: Muchas gracias presidente, buenos días a todas concejalas y concejales, voy a compartir pantalla. Entonces sometemos a aprobación del honorable concejo municipal la Concesión del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y asimilables de la Comuna de Maipú por 72 meses. El ID de esta licitación pública es el 2770-185-LR23. El objetivo de la contratación es la concesión que consiste en la recolección, transporte y descarga de residuos sólidos domiciliarios y asimilables generados en la comuna de Maipú, incluido el servicio de levante de ferias siendo obligación del contratista disponer de los residuos recolectados en una estación de transferencia, relleno sanitario u otro eventual sistema de gestión de residuos que el municipio determine. Dentro de la descripción del servicio, acá están las frecuencias de recolección de residuos sólidos domiciliarios, a su mano derecha en el mapa de la comuna con ambas zonas, zona 1 y zona 2 y sus frecuencias residenciales que corresponden a día por medio frecuencia A: Lunes, miércoles y viernes; frecuencia B: martes, jueves y sábados y en achurado rojo se encuentra la frecuencia A+B que corresponde al sector céntrico de la comuna. Dentro de los recursos de infraestructura solicitados se encuentran los camiones de recolección de residuos sólidos domiciliarios camiones compactadores con cajas de 19 m³ para la Zona 1 – Línea 1, 18 camiones titulares como mínimo y 2 camiones compactadores de relevo; para la Zona 2 – Línea 2 se solicitan como mínimo 20 camiones compactadores y 2 de relevo. En cuanto a la dotación del personal mínima se solicita un jefe de servicio por cada zona, dos supervisores por

zona debido a la gran dotación de vehículos, por cada camión un conductor y por cada camión tres peonetas. La modalidad de este contrato para la concesión de servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios y asimilables de la comuna de Maipú por 72 meses, es una propuesta pública a suma alzada en dos líneas o dos zonas, pudiéndose adjudicar una o ambas zonas a un solo oferente siempre que sea lo más conveniente para el municipio. El presupuesto referencial para la Zona 1 – Línea 1 es de \$18.084.888.864; el presupuesto referencial para la Zona 2 – Línea 2 es de \$21.657.268.584. Dentro de la admisibilidad se establece que en el numeral 3 de las presentes bases que si el monto adjudicado supera en más del 30% el municipio deberá explicitar en el acto adjudicatorio las razones técnicas y económicas que justifiquen dicha diferencia. Se presentaron dos oferentes: Por un lado está Dimensión S.A. quien oferta solo a la Línea 2, con un valor total de oferta económica de \$30.237.157.440, con una diferencia por sobre el presupuesto referencial de un 39,62% y cumple con los criterios de admisibilidad; por otro lado el segundo oferente VEOLIA Su Chile S.A. oferta para la Línea 1 un valor total de la oferta económica de \$29.002.680.000 con una diferencia de un 60,37% y cumple con el criterio de admisibilidad y por otro lado en la Línea 2 oferta por un total de \$32.686.920.000 con una diferencia en presupuesto de 50,93% y también cumple con la admisibilidad. En la evaluación de la oferta de la Línea 1 tenemos un solo oferente que es VEOLIA Su Chile S.A. quien obtiene como puntaje en la calificación factor experiencia de la empresa 100 puntos, en la calificación de las remuneraciones brutas mensuales tanto de chóferes y peonetas 75 puntos, en los beneficios para los trabajadores obtiene un total de 100 puntos, en las mejores condiciones del empleo asociación de trabajadores 100 puntos, comportamiento contractual anterior 100 puntos, programa de integridad 100 puntos y cumplimiento de los requisitos formales obtiene 50 puntos y el factor económico el valor ofertado al servicio 100 puntos y valor ofertado del camión adicional con dotación incluida 100 puntos, por lo tanto el resumen de su calificación final es de 96,75 según lo establecen los criterios de evaluación con un valor total de servicio de la Líneas 1 IVA incluido de \$29.002.680.000, el valor del camión adicional que incluye dotación IVA incluido tiene un valor de \$15.749.638 posicionando a este oferente en el primer lugar. En cuanto a la evaluación de las ofertas de las Línea 2, tenemos dos oferentes cuya calificación factor de experiencia tanto Dimensión S.A. como VEOLIA Su Chile S.A. tienen 100 puntos, en la calificación de mejores condiciones de empleo y remuneraciones el Oferente Dimensión SPA tiene 100 puntos y VEOLIA Su Chile obtiene 75 puntos, en los beneficios para los trabajadores Dimensión S.A. obtiene 81,16 puntos y VEOLIA Su S.A. tiene 88,71 puntos, en la absorción de fueron todos en la sección de trabajadores ambos oferentes a tienen 100 puntos, el comportamiento de la empresa Dimensión S.A. obtiene cero puntos, VEOLIA Su Chile SPA obtiene 100 puntos, en el programa de integridad y el cumplimiento de requisitos formales ambos oferentes obtienen 100 puntos, en cuanto al factor económico, el oferente Dimensión S.A. obtiene 97,88 y VEOLIA Su Chile S.A. 93,25. Aquí está el resumen de las ofertas recibidas por la línea 2 Dimensión S.A. obtiene 89,19 puntos y VEOLIA Su Chile S.A. obtiene 92,37, posicionando entonces en el ranking como primer lugar VEOLIA Su Chile S.A. y en segundo lugar Dimensión S.A. Dentro de los análisis técnicos sobre las ofertas

presentadas y los porcentajes de referencia por sobre el presupuesto referencial se sostiene que dentro de las variables que pueden explicar este tipo de aumentos y también lo estuvimos conversando el día de ayer, se condicionan a los considerables ascensos que han tenido los valores posterior a lo que fue la pandemia, donde los servicios de recogida no solamente tienen un factor a considerar que son los recursos humanos que efectivamente han subido su valor, sino que también, todo lo que son las importaciones, respecto a los camiones, las cajas compactadoras, también los lifter que son los que toman los contenedores y los vierten dentro de la caja; otro factor relevante son las modificaciones legales en torno a la reducción de horas laborales, la ley 21.561, situación que afecta estos servicios, ya que las jornadas suelen ser largas y extenuantes donde es necesario implementar mayor cantidad de camiones, mayor dotación de personal para disminuir jornadas laborales y mejorar considerablemente la experiencia de nuestras vecinas y vecinos en cuanto al servicio de recolección de residuos, lo que se traduce en acortar los tiempos de recolección, evitando potenciales impactos negativos en materia de salud pública y salubridad, todos estos factores fueron considerados dentro del informe técnico financiero al inicio de este proceso, donde se establece el presupuesto referencial y disponible y su posterior certificado de disponibilidad presupuestaria, ambas ofertas cumplen con las expectativas con el servicio solicitado respecto a las bases de administrativas, así como también su propuesta económica cuenta con disponibilidad presupuestaria, con el objetivo de reducir el tiempo de los residuos en el bien nacional de uso público evitando riesgos de salud pública y focos de contaminación y así mismo mejorar continuamente las condiciones y beneficios de los trabajadores y finalmente mejorar la satisfacción de nuestros vecinas y vecinos en cuanto al servicio. En consecuencia y como resultado de la evaluación, la Comisión Evaluadora a través de su informe de evaluación propone la adjudicación de la propuesta pública 2770-185-LR23 Concesión del Servicio Recolección y Transporte de Residuos Sólidos domiciliarios de la comuna de Maipú por 72 meses, propone en forma unánime se adjudique Línea 1 – Zona 1 al proponente VEOLIA Su Chile S.A., Rut: 87.803.800-2 por la suma total de \$29.002.680.000 impuestos incluidos, para ejecutar un plazo de 72 meses y Línea 2 también al proponente VEOLIA Su Chile S.A, por la suma total de \$32.886.920.000 para ser ejecutado dentro de un plazo de 72 meses. Mucha gracias Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias a usted directora por la presentación, vamos a abrir espacio para palabras en caso de que haya solicitudes, de lo contrario secretaria procedemos a la votación, separado en dos líneas.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Carolina Silva está solicitando la palabra.

Sr. Presidente: Concejala por favor.

Sra. Carolina Silva: Gracias Claudita, gracias presidente, presidente es una consulta respecto a este concejo extraordinario primero si y ¿Está el jurídico? Está Fabián me parece que sí, no cierto, lo que quiero consultarle a Fabián, ¿Hay una ley que faculte este concejo luego de un concejo ordinario con tan poco tiempo

de diferencia? No su percepción, ojalá una ley, que diga que se puede llevar a cabo este concejo. ¿La Claudita o Fabián? Claudita ¿usted dice que hay una ley?

Sr. Director Jurídico: Me da la palabra por su intermedio, a ver concejal sí de hecho por lo mismo Claudia la Secretaria Municipal pidió el acuerdo cierto al inicio del concejo, ya que se entiende cierto que el concejo en este caso es soberano, más allá cierto de lo estipulado en el reglamento para poder adoptar decisiones en uno u en otro sentido, por tanto manifestar la voluntad del concejo de forma unánime y ya en este caso es procedente y no es problema cierto en el desarrollo de este concejo, no hay norma expresa ya, no hay norma expresa, pero sí como el concejo insisto es soberano ya, él puede tomar la decisión de realizar este concejo aun cuando cierto (ininteligible) de anticipación la citación.

Srta. Carolina Silva: Perfecto, pero no hay normativa que se pronuncie sobre eso.

Sr. Director Jurídico: No, ello más bien lo explico desde la interpretación sistemática cierto de la normativa, armónica de la normativa cierto, que da cuenta que el concejo en este caso es soberano insisto para poder tomar decisiones de manera unánime, eso concejalala.

Srta. Carolina Silva: Muchas gracias.

Sr. Presidente: Al no haber más palabras solicitadas secretaria podemos proceder a la votación del primer y único punto de la tabla, recordemos que son dos votaciones diferenciadas según cada línea de adjudicación.

Sra. Secretaria Municipal: No sé si se habrá incorporado la concejalala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Sí estoy acá Claudita.

Sra. Secretaria Municipal: Ya entonces, vamos a señalar nuevamente alcalde presidente, concejales, que antes de que se inicie la votación, señalar que nuevamente la concejalala Ka Quiroz en el día de ayer, entregó acá en la secretaría de concejo, su declaración de inhabilidad con respecto a la votación de este único punto de la tabla extraordinaria, argumentando su decisión de hecho y derecho en los artículos 52, 64 numeral 6 de la ley 18.575 y el artículo 2 de la ley 19.653, por su tercer grado de consanguinidad en la línea colateral perteneciente al directorio de dicha empresa, lo anterior, para vuestro conocimiento y que quedará como parte integrante transcrita en el Acta, eso sería presidente. Entonces paso a la votación si usted lo determina.

Sr. Presidente: Perfecto vamos.

Sra. Secretaria Municipal en votación: Se somete a consideración del concejo, aprobar la adjudicación de la propuesta pública ID 2770-185-LR23 "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS

DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES DE LA COMUNA DE MAIPÚ POR 72 MESES" al proponente VEOLIA SU CHILE S.A. de acuerdo al siguiente detalle, esta votación se refiere a la línea 1 – Zona 1 por la suma de \$29.002.680.000, impuestos incluidos, Entonces vamos a tomar votación por la línea 1.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Alejandra Salinas Inostroza, concejala Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Bastante controversial este tema, apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Voy a fundamentar mi votación y esta concejala, encuentra que es gravísimo que la municipalidad no informe las multas, toda vez que es considerado como criterio de evaluación en una licitación, pero más grave aún es ocultarlo esta información al concejo municipal, nosotros somos codeudores solidarios y esta empresa o podría haber sido cualquier otra, pero esta empresa que se está aprobando o se está solicitando aprobar para la línea 1 es precisamente la que tenemos complicación en la línea 2 que no se informaron las multas, por tanto encuentro grave que esta información se haya ocultado al concejo y pretendan que aprobemos una licitación de 6 años multimillonaria, donde claramente aquí hay responsabilidades graves que tienen que ser investigadas, por eso rechazo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Presidente señor Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sr. Felipe Farias: Presidente, Claudia, sí se saltó mi votación.

Sra. Secretaria Municipal: Perdón, cuando tomé asistencia no lo vi concejal, no lo escuché, disculpe. Su votación concejal.

Sr. Felipe Farias: Apruebo Claudia.

Sra. Secretaria Municipal: Gracias, bueno tenemos 8 aprobaciones y un rechazo, por lo tanto se da por aprobada esta primera la línea 1.

ACUERDO N°5112

Aprobar, la Adjudicación de la Propuesta Pública ID 2770-185-LR23, **“CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES DE LA COMUNA DE MAIPÚ POR 72 MESES” correspondiente a la LINEA I (ZONA 1)** al proponente VEOLIA SU CHILE S.A. RUT. 87.803.800-2, por la suma de \$29.002.680.000, impuestos incluidos, para ser ejecutada en los términos establecidos en las bases de licitación.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	----	----	----
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO		X	
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	----	----	----
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACION	8	1	

Sr. Presidente: Perfecto secretaria, agradecerle, vamos ahora con la votación de la N°2.

Sra. Secretaria Municipal en votación: Perfecto, se somete a consideración del concejo, aprobar, la Adjudicación de la Propuesta Pública ID 2770-185-LR23, **“CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES DE LA COMUNA DE MAIPÚ POR 72 MESES”**, a VEOLIA SU CHILE S.A. de acuerdo a la Línea II (ZONA 2) que señala la suma de \$32.686.920.000.- impuestos incluidos, para ser ejecutada en los términos establecidos en las bases de licitación.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Alejandra Salinas Inostroza.

Srta. Alejandra Salinas: Rechazo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Considerando que hay una duda razonable en la pauta de evaluación, rechazo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Rechazo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Considero que hay duda respecto a los criterios de evaluación y eso puede afectar el principio de probidad, así que también rechazo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Si voy a justificar mi votación, yo creo que a mi juicio justamente la línea 2 existen dudas con respecto a las multas y su valoración lo que podría afectar el principio de probidad del oferente, así que voy a rechazar.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Considerando la gravedad de lo que señalé anteriormente rechazo nuevamente.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Quiero justificar mi votación y en consideración de los antecedentes que surgieron en el concejo del día de ayer en relación a las multas que no se consideraron y esto genera dudas en los criterios de evaluación final y adjudicación del contrato y esperando también que se subsane aquello, mi voto será de rechazo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: ¿no se escuchó? Ya también quiero justificar mi votación, no sé si escuchó la vez anterior, pero considerando los antecedentes surgidos en el concejo el día de ayer en relación a las multas que no se consideraron y que esto también genera dudas en los criterios de evaluación final y en la adjudicación del contrato y esperando también que se subsane aquello, mi voto será de rechazo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Quiero justificar mi votación, efectivamente en la línea dos hay algunos errores que tienen que ver con los criterios de evaluación que donde no se suman finalmente el tema de las multas, donde hace una diferenciación en ambos en ambos proveedores lo cual obviamente genera una diferenciación al momento de tomar una decisión para poder definir cuál de los dos se lleva el contrato y segundo también el valor el valor que lo que implica también el poder adjudicar y quedarnos quizás con el más... el valor más económico ah, hoy día estaríamos adjudicando al valor más caro, según la propuesta que nos está haciendo digamos esta presentación, así que por mi parte rechazo.

Sra. Secretaria Municipal: Alcalde y Presidente del concejo señor Tomás Vodanovic Escudero.

Sr. Presidente: Si por las razones argumentadas también por parte del Concejo y debido a una falta administrativa que este municipio arrastra por tiempo de no subir al portal las multas y como eso podría incidir en la labor que realiza la comisión evaluadora mi votación será de abstención, de todas formas me gustaría aclarar que esta información jamás ha sido ocultada al concejo, quizás si la concejala hubiese asistido a la sesión anterior, a las comisiones o a las reuniones a la que es convocada, no aseveraría esas cosas que me parecen al menos bastante irresponsable, mi votación es de abstención secretaria.

Sra. Secretaria Municipal: Está solicitando la palabra la concejala Silva.

Sr. Presidente: Estamos en votación secretaria y hoy día no hay puntos Varios, cerremos la votación y con eso damos por terminado el concejo.

Sra. Secretaria Municipal: Así porque ya dio su argumento efectivamente.

Srta. Carolina Silva: Porque si usted menciona mi nombre, lo mínimo que debería hacer es escuchar.

Sr. Presidente: Podemos hablar en un minuto estamos en medio de una votación, concejala.

Sra. Secretaria Municipal: Ya por lo tanto, de acuerdo a 9 rechazos, 8 rechazos y 1 abstención se da por rechazado este punto N°2 que se refiere a la línea dos de la zona 2 de la presente solicitud de adjudicación de la propuesta presidente.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°5113

Aprobar, la Adjudicación de la Propuesta Pública ID 2770-185-LR23,
“CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS

DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES DE LA COMUNA DE MAIPÚ POR 72 MESES", correspondiente a la **Línea II (ZONA 2)** al proponente VEOLIA SU CHILE S.A. RUT. 87.803.800-2, por la suma de \$32.686.920.000.- impuestos incluidos, para ser ejecutada en los términos establecidos en las bases de licitación.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA		X	
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER		X	
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ		X	
FELIPE FARIAS LÓPEZ		X	
KA QUIROZ VIVEROS	----	----	----
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO		X	
CAROLINA SILVA NIETO		X	
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	----	----	----
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ		X	
GRACIELA AROCHAS FELBER		X	
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO			X
TOTAL VOTACION		8	1

Sr. Presidente: Perfecto secretaria y todo el concejo, de este formase cierra el único punto de la tabla extraordinaria y damos por finalizada esta sesión extraordinaria N°1.360 del honorable concejo municipal, que tengan todo un muy buen día.

Hora de término: 10:34

Se certifica que el presente ejemplar es copia original del Acta N°1.360, correspondiente a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Maipú, y que fue aprobada en Sesión Ordinaria N°1.368, de fecha 19 de abril de 2024.



**SECRETARIO
MUNICIPAL
SUBROGANTE**

CLAUDIA SANDOVAL GALLEGOS
SECRETARIA(S) CONCEJO MUNICIPAL